

Almansonor | Revista de Cultura

2024

n.º 6 | 3.ª série

6



Almansor - Revista de Cultura n.º 6 | 3.ª série 2024

Propriedade

Câmara Municipal de Montemor-o-Novo
Largo dos Paços do Concelho
7050-164 Montemor-o-Novo
revistaalmansor@cm-montemornovo.pt

Produção Editorial

US - Unlock Studio
unlock.producoes@gmail.com

Impressão

mb&f

Coordenação

Pereira, Manuela

Conselho editorial

Fonseca, Teresa
Lebre, Idalete
Pereira, Manuela
Pincante, Liliana

Conselho Científico

Borges, Augusto Moutinho | CLEPUL - Instituto Universitário de Lisboa
Carneiro, André | Universidade de Évora
Conde, Antónia Fialho | Universidade de Évora
Fonseca, Jorge | CHAM, FCSH - Universidade NOVA de Lisboa, Universidade dos Açores
Gomes, Mário Varela | IAP - Universidade NOVA de Lisboa
Guimarães, Paulo | Universidade de Évora
Morais, Maria da Graça | CIDEHUS - Universidade de Évora
Neves, Dulce | CIES - Instituto Universitário de Lisboa
Subtil, José | Universidade Autónoma de Lisboa

Fotografia de Capa

Lazzaro Baldi, La aparición de la Virgen a San Juan de Dios en Guadalupe,
óleo sobre tela, 221x300 cm, Basílica de São João de Deus, Granada, Espanha.

Depósito Legal

68194/93

ISSN

0870-0249



Obras son amores...: Lutero, Erasmo, Juan de Dios

Juan Diego González Sanz
Departamento de Enfermería, Universidad de Huelva

La discusión sobre el libre albedrío atraviesa todo el siglo XVI y concita la participación de autores de la máxima relevancia como Erasmo de Rotterdam y Martín Lutero, entre otros muchos¹. Aunque el de la libertad es un problema clásico, uno de los grandes asuntos de la historia de la filosofía y la teología², en la coyuntura histórica de Juan de Dios podemos identificar el año 1517, con el inicio de la Reforma protestante, como un punto de inflexión en su protagonismo dentro del debate intelectual del momento.

RESUMO

A compreensão da figura de João de Deus e da sua posição sobre o cuidado dos doentes exige um exercício de contextualização histórica, que inclui a disputa entre protestantes e católicos na relevância das obras para a salvação. Este texto tem como objetivo apresentar brevemente a disputa entre Erasmo e Lutero sobre o livre arbítrio (1517-1536) e como este pode ter influenciado João de Deus através dos ensinamentos de João de Ávila.

PALAVRAS-CHAVE | João de Deus, Lutero, Erasmo, João de Ávila, livre arbítrio, obras, salvação.

RESUMEN

La comprensión de la figura de Juan de Dios, y su específico posicionamiento vital en torno al cuidado de los enfermos, requiere un ejercicio de contextualización histórica que incluya la toma en consideración de la disputa entre protestantes y católicos sobre la relevancia de las obras para la salvação. Este texto quiere presentar someramente la diatriba entre Erasmo y Lutero sobre el libre albedrío (1517-1536) y cómo pudo esta influir en Juan de Dios a través de las enseñanzas de Juan de Ávila.

Palabras clave | Juan de Dios, Lutero, Erasmo, Juan de Ávila, libre albedrío, obras, salvação.

A grandes rasgos, debemos tener en cuenta que la controversia sobre el libre albedrío es una disputa teológica en la que es de la mayor relevancia el modo de interpretar los textos bíblicos. Erasmo aboga por una comprensión razonada³ y contextual de los textos sagrados, partiendo de la premisa de que el sentido de la Escritura no es siempre accesible para el lector:

“La Sagrada Escritura tiene su propio lenguaje, que se adapta a nuestro entendimiento.”⁴

[...]

“Juzgo que la principal llave para comprender la Sagrada Escritura es examinar acerca de qué se trata en el pasaje en cuestión; una vez determinado esto, conviene extraer de las parábolas y ejemplos aquello que es pertinente al fin propuesto.”⁵

Lutero, sin embargo, afirma que el sentido del texto sagrado es claro en todo momento, si no se lo oculta con pretendidas razones:

“Ciertamente, es estúpido e impío el que, sabiendo que todas las cosas de las Escrituras han sido ya expuestas a la luz de una forma clarísima, se insista en que son oscuras a causa de unas pocas palabras oscuras. Si en un determinado pasaje las palabras son oscuras, en cambio en otro son claras.”⁶

Dentro de este contexto general de conflicto hermenéutico, hay varios asuntos en liza entre ambos autores, entre los que la cuestión del libre albedrío no es menor para Lutero. Sus posiciones al respecto, extensamente difundidas a partir del estallido de la reforma protestante, fueron impactantes. Tanto por su peculiar estilo de escritura como por la drástica reducción de la importancia que atribuye a la voluntad humana en lo concerniente a la salvación, lo que le hacía heredero directo de las propuestas de Wycliff. Su tesis central es que la voluntad es completamente incapaz ante Dios.

“[...] lo hacemos todo por necesidad y nada por [nuestro] libre albedrío, por cuanto el poder del libre albedrío no es nada y no hace ni puede hacer nada bueno en ausencia de la gracia.”⁷

Después de varios años de circulación de los textos luteranos por Europa, el debate público con Erasmo comienza con la publicación en 1524, por parte de este, de la *De libero arbitrio diatribe sive collatio*⁸, donde establece los términos de la conversación.

“En lo sucesivo, entenderemos por libre albedrío una fuerza de la voluntad humana gracias a la cual el hombre puede dedicarse a las cosas que conducen a la salvación eterna o bien apartarse de ellas.”⁹

Erasmus indica expresamente haber examinado con atención los argumentos propuestos por Lutero en publicaciones anteriores, como su *Assertio*¹⁰.

“He leído la *Assertio* de Martín Lutero, y la he leído sin prejuicio, asumiendo incluso cierta simpatía por él, como la que el procurador suele sentir con un acusado incómodo. Y aunque Lutero exponga la cuestión con todos sus medios de defensa y con gran espíritu, a mí sin embargo no me ha persuadido.”¹¹

En sus páginas, Erasmo rebate con claridad la posición básica sostenida por Lutero:

“*Por sus frutos los conoceréis*, dijo el Señor. Los frutos son las obras, y las llama nuestras, pero no serían nuestras en el caso de que todas fueran realizadas por necesidad.”¹²

“[...] cuando escucho que el mérito del hombre es hasta tal punto nulo que todas las obras, aunque sean de hombres piadosos, son pecado, cuando escucho que nuestra voluntad no puede hacer nada más de lo que la arcilla hace en las manos del alfarero, cuando escucho que todo lo que hacemos o queremos es por absoluta necesidad, mi alma choca con muchas inquietudes.”¹³

El eje de la respuesta de Erasmo en la *Diatriba* está en la paradoja que supone encontrar en las Sagradas Escrituras multitud de indicaciones a ser obedientes¹⁴, es decir, a estar prestos para llevar a cabo obras buenas y evitar obras malas; indicaciones que serían difíciles de entender si el ser humano no tiene capacidad real de decidir sobre lo que hace o deja de hacer:

“¿Qué pretende entonces la ensalzada obediencia si tanto en las buenas obras como en las malas somos un instrumento para Dios, como lo es el hacha en manos del carpintero? Il b 8. Pero todos somos como aquel instrumento si es verdadera la tesis de Wycliff, quien afirma que todas las cosas, tanto antes de la gracia como después de la gracia, tanto las buenas como las malas y hasta las ambiguas son realizadas por mera necesidad.

Lutero aprueba esta opinión.”¹⁵

La *Diatriba* erasmiana tendrá una contundente respuesta de Lutero en 1525 con el *De servo arbitrio*¹⁶, uno de los escritos más apreciados por el reformador alemán dentro del conjunto de su amplísima obra¹⁷.

“El hecho de que haya tardado tanto en responder a tu *Diatriba sobre el libre albedrío*, venerable Erasmo, va en contra de lo que todos esperaban y en contra de mi propia costumbre, porque hasta el presente parecía que yo no solo aprovechaba con agrado tales ocasiones para escribir, sino que hasta las buscaba con ahínco. [...] Porque no fue la multitud de mis quehaceres, ni la dificultad del asunto, ni la fuerza de tu elocuencia, ni el temor que pueda tenerte, sino simplemente la repugnancia, la indignación y el desprecio, o (por decirlo en plata) mi propio juicio sobre tu *Diatriba*, eso fue lo que refrenó mi impulso en responderte.”¹⁸

En este escrito polémico, de considerable extensión, aparecen reforzadas las ideas previas del reformador alemán sobre la libertad y la gracia, en un momento en que Lutero considera consolidado el proceso de reforma y da definitivamente por perdido a Erasmo para su causa.

“Por lo tanto, no es irreverente ni de una curiosidad malsana, ni superfluo, sino más bien algo altamente saludable y necesario para un cristiano, saber si la voluntad lleva a cabo algo o nada en las cosas referidas a la salvación. Y para que lo sepas: aquí radica el meollo de nuestra discusión, de eso trata la cuestión aquí planteada. En efecto, lo que nos proponemos dilucidar es lo siguiente: ¿de qué es capaz el libre albedrío?, ¿de qué es objeto?, ¿de qué manera se relaciona con la gracia de Dios?”¹⁹

“[...] en las cosas relativas a Dios, las concernientes tanto a la salvación como a la condenación, el hombre no tiene libre albedrío, sino que es prisionero, súbdito y esclavo ya sea de la voluntad de Dios, ya sea de la de Satanás.”²⁰

No conviene olvidar que las ideas sobre Dios tienen mucho que ver con lo que cada quien entiende que ha de ser el modo de vida correcto, justo, para el hombre. Así, tanto en Erasmo como en Lutero hay una preocupación, podríamos decir, pastoral, tras su erudita discusión teológica. Se trata de saber qué se ha de predicar al pueblo.

“En primer lugar, es del todo cierto que Dios prometió su gracia a los humildes [1 Pe 5,5], es decir, a los afligidos y los que desesperan de sí mismos. No obstante, un hombre no puede humillarse del todo hasta que no sepa que su salvación está fuera del alcance de sus propias fuerzas, de sus decisiones, de sus esfuerzos, de su voluntad y de sus obras, y que ella depende por entero del albedrío, de la decisión, de la voluntad y de la obra de otro, a saber, del Dios único. En efecto, mientras un hombre está convencido de que puede hacer algo (por muy poco que sea) para su salvación, mantiene la confianza en sí mismo y no desespera en absoluto de sí mismo.”²¹

Sin que proceda aquí ahondar más en la cuestión, valgan los dos textos que hemos citado como testigos de una discusión que terminó en 1536, sin acuerdo, con la muerte de Erasmo. Aunque el debate continuará abierto, hasta desembocar a finales de siglo en la conocida controversia *de auxiliis*, con Luis de Molina y Domingo Báñez, como principales protagonistas y paladines de sus respectivas órdenes, jesuitas y dominicos. Sin llegar a ninguna conclusión firme, la controversia es dada por terminada por Pablo V -el mismo que aprobará la Orden Hospitalaria en 1619— en el año 1607²².

Es notorio que esta polémica tiene una estrecha relación con las diferentes formas de interpretar la Biblia. No obstante, esta preocupación —y sus derivadas teológicas y filosóficas— parece estar muy lejos de Juan de Dios que, en este periodo temporal concreto, entre 1517 y 1536, está inmerso en una agitada sucesión de acontecimientos. Dejando a los expertos el acierto en los detalles, parece que en 1523 se alista con el ejército de Carlos V para defender Fuenterrabía. En 1529 retoma la experiencia militar como soldado del Conde de Oropesa en la defensa de Viena contra el Turco. En 1532 peregrina a Santiago de Compostela. Posteriormente, visita Montemor-o-Novo (Portugal) y regresa a España, desde donde vivirá nuevas aventuras, hasta llegar a Granada y asentarse allí²³.

Durante estos años no sabemos hasta qué punto estaba al tanto Juan de Dios de las disputas teológicas de los grandes pensadores de Europa sobre el lugar de la voluntad y las obras en la salvación del cristiano. Pero sí que en su vivencia del cristianismo estará siempre más interesado por su relación personal con Dios y la aplicación práctica de los principios evangélicos, que por el examen filológico y teológico de la Escritura. Pero tampoco es improbable que, ya en Granada, gracias a su labor como librero (y

posiblemente como catequista), tuviera, al menos, un cierto conocimiento del asunto. De lo que podemos estar seguros es de que otro de los protagonistas de esta historia, Juan de Ávila, sí que había prestado una estrecha atención a los textos de Erasmo y Lutero anteriormente citados, por su condición de estudiante de Artes y Teología en la Universidad de Alcalá entre los años 1520 y 1526²⁴. Quizás incluso, según la opinión de algunos, demasiada atención. Como indica Francisco Martín, “Juan de Ávila pasó unos dos años en las cárceles de la Inquisición de Sevilla por predicar doctrinas de «cierto sabor erasmista»; y su primer libro, el *Audi, filia*, fue condenado también por ella y por la misma causa”²⁵.

No hay duda alguna de la influencia de Juan de Ávila en la evolución vital de Juan de Dios. No solo a raíz de la predicación que desencadenó su convulsa conversión y posterior encierro, sino también en el retiro en Guadalupe, al que siguió el inicio de su labor enfermera tras volver a Granada. La relación con Juan de Ávila fue de gran importancia para la configuración del ser cristiano de Juan de Dios en sus últimos años. Hubiera o no una mención expresa al tema del libre albedrío en el sermón granadino del apóstol de Andalucía de 1539, la respuesta de Juan de Dios se convirtió en una toma de posición palpable ante el debate.

Que casi quinientos años después de su muerte sigamos prestando atención a Juan de Dios y su modo de ser enfermero, puede tener causas que van más allá de sus innegables méritos, pues otras muchas figuras históricas no gozan del mismo reconocimiento historiográfico. Entre estas causas, parece oportuno contemplar el deseo de la Iglesia católica, inmersa en su propia reforma tridentina, de encontrar modelos con los que ilustrar su defensa del libre albedrío frente a las tesis luteranas. En este sentido, la dedicación permanente e integral de Juan de Dios a los enfermos y desahuciados de Granada tuvo un carácter tan novedoso²⁶, y una repercusión tan intensa, que la Iglesia no tardó en reconocerla como propia y en convertir la figura de Juan de Dios en modelo válido para la vida católica²⁷. De la amplitud de la influencia de esta opción enfermera de Juan de Dios y de su reconocimiento eclesial, da cuenta un detalle propio de una orden muy distinta de la Hospitalaria: la Compañía de Jesús. San Ignacio de Loyola, al redactar las *Constituciones de la Compañía de Jesús*²⁸, incluye entre las “seis experiencias principales”²⁹ que habrá de tener todo novicio que solicite la entrada en la orden, la conveniencia de pasar lo que los jesuitas conocen como el mes de hospitales³⁰, actividad formativa que sigue vigente en nuestros días.

Si el modelo de cuidados de Juan de Dios y la Orden Hospitalaria ha tenido un fuerte impacto sobre la evolución de enfermería —especialmente en los países mediterráneos y latinoamericanos—, no menos relevante ha sido la influencia de la Compañía de Jesús, a un nivel más general, en la configuración de la Iglesia católica. Que en ambas órdenes

haya un espacio —más o menos prioritario y temporal— para el cuidado de los enfermos como acción deliberada, no parece fruto de la casualidad, sino del deseo de afirmar con fuerza una posición en el debate del libre albedrío. La que encarnó Juan de Dios³¹ y resume con acierto aquel refrán castellano: “Obras son amores, y no buenas razones”³².

NOTAS

1 Una presentación reciente de este debate puede verse en PEDRO CEREZO GALÁN. ‘La controversia de Erasmo y Lutero sobre el libre albedrío’. *Pensamiento* 2020, 291(76): 807-854.

2 El del libre albedrío fue uno de los asuntos centrales de la teología de san Agustín de Hipona, a raíz de sus enfrentamientos con la doctrina pelagiana. Asimismo, es clave en la teología de John Wycliff, teólogo inglés que había sido condenado en el concilio de Constanza en 1415 y cuyas teorías asumen en gran parte Lutero y sus compañeros reformados, véase BERNARDINO LLORCA Y RICARDO GARCÍA-VILLOSLADA. *Historia de la Iglesia Católica*. BAC, Madrid, 1999, vol. III, p. 263.

3 “La razón es para el alma lo que el ojo es para el cuerpo. Ella es iluminada en parte por la luz natural que a todos se da, aunque no siempre en la misma medida [...]”, ERASMO DE ROTTERDAM. *Discusión sobre el libre albedrío*. Edición bilingüe de Ezequiel Rivas y Fernando Bahr. El cuenco de plata, Buenos Aires, 2012, p. 63.

4 ERASMO, *Discusión sobre el libre albedrío*, p. 39.

5 ERASMO, *Discusión sobre el libre albedrío*, p. 155.

6 MARTÍN LUTERO. ‘El siervo albedrío’ en *Obras reunidas*, vol. 2. Edición de Gabriel Tomás. Trotta, Madrid, 2019, pp. 47-285, p. 58. En otros pasajes, insiste Lutero: “En resumidas cuentas: si la Escritura es oscura o ambigua, ¿qué necesidad había de transmitírnosla por inspiración divina? ¿No somos ya lo bastante oscuros y ambiguos sin que se nos aumente la oscuridad, la ambigüedad y las tinieblas desde el cielo?”, p. 110; “[...] la razón interpreta las Escrituras de Dios en función de sus propias conclusiones y silogismos, llevándolas así adonde ella quiere.”, p. 133.

7 LUTERO, ‘El siervo albedrío’, p. 89.

8 Ezequiel Rivas señala la reticencia persistente del humanista a entrar en esta polémica teológica; RIVAS, ‘Introducción’ en ERASMO. *Discusión sobre el libre albedrío*, p. 12.

9 ERASMO, *Discusión sobre el libre albedrío*, p. 57.

10 Se trata de la *Assertio omnium articulorum M. Lutheri per bullam Leonis X. novissimam damnatorum*. Adam Petri, Basilea, 1521 (Wittenberg, 1520). Disponible en:

<https://digitalcollections.lmu.edu/documents/detail/6655?item=11507>

11 ERASMO. *Discusión sobre el libre albedrío*, p. 29.

12 ERASMO. *Discusión sobre el libre albedrío*, p. 91. O dicho de otra forma: “En verdad, donde existe una mera y perpetua necesidad no puede haber méritos ni obras buenas o malas”, p. 117.

13 ERASMO. *Discusión sobre el libre albedrío*, p. 167.

14 “Hay más de seiscientos pasajes de este género en la Sagrada Escritura. “Si el hombre no hace nada, ¿por qué dice «obrad»? Si el hombre hace algo, ¿por qué dice «Dios realiza todo en todos»? Si se fuerzan algunos pasajes, el hombre no hace nada; si se apuran otros, el hombre hace todo.”, ERASMO. *Discusión sobre el libre albedrío*, p. 129.

15 ERASMO, *Discusión sobre el libre albedrío*, p. 101.

16 ‘El siervo albedrío’, en LUTERO. *Obras reunidas*, vol. 2, pp. 47-282.

17 TOMÁS, ‘Introducción’ a LUTERO. *Obras reunidas*, vol. 2, p. 19.

18 LUTERO, ‘El siervo albedrío’, pp. 49-51.

19 LUTERO, ‘El siervo albedrío’, p. 64.

20 LUTERO, ‘El siervo albedrío’, p. 91.

21 LUTERO, ‘El siervo albedrío’, p. 85.

22 LLORCA Y GARCÍA-VILLOSLADA. *Historia de la Iglesia Católica*, vol. III, p. 1053.

23 FRANCISCO VENTOSA ESQUINALDO, *Pensamiento de San Juan de Dios y la Orden Hospitalaria y su relación con la enfermería: conceptos y valores*. Archivo-Museo San Juan de Dios. “Casa de los Pisa”, Granada, 2012, p. 77

24 FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. ‘San Juan de Ávila’. *Diccionario biográfico*. Real Academia de la Historia [disponible en: <https://dbe.rah.es/biografias/13453/san-juan-de-avila>. Consultado el 9 de febrero de 2023]. “Sobre el erasmismo que pudiera tener Juan de Ávila nadie duda de que le viene de aquella Universidad de Alcalá de los primeros años del siglo XVI”, FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. ‘¿Fue erasmista san Juan de Ávila?’. *Anuario de Historia de la Iglesia* 2012, 21: 63-76, p. 65; “Precisamente, cuando Juan de Ávila cursa los estudios teológicos dan a luz las prensas complutenses buena parte de la producción erasmiana”, p. 66.

25 MARTÍN HERNÁNDEZ. ‘¿Fue erasmista san Juan de Ávila?’, p. 64. Véase también LLORCA Y GARCÍA-VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia Católica*, vol. III, pp. 973-974.

26 Podemos decir sin lugar a dudas que, como Lutero y Erasmo, Juan de Dios fue también un reformador, no de las letras, ni de los argumentos, sino de las obras: “... sé que no siempre lo que la mayoría aprueba es lo mejor, sé que en la indagación de la verdad siempre hay algo que agregar a la destreza de quienes nos han precedido.”, ERASMO, *De libero arbitrio*, p. 47.

27 “No se creía a los apóstoles, excepto si los milagros añadían fe a la doctrina [...]”, ERASMO, *De libero arbitrio*, p. 51.

28 El texto definitivo de las *Constituciones* aprobado por la primera Congregación general de la Compañía en 1558, ya fallecido Ignacio, era el fruto de la revisión y modificación parcial de varias versiones anteriores redactadas por el fundador en un periodo temporal sorprendentemente similar al de la labor fundacional de Juan de Dios: el que va de 1539 (fecha de la redacción de la primera *Formula del Instituto*) a 1550 (fecha de la culminación de la redacción del texto A de las *Constituciones*), véase IGNACIO IPARRAGUIRRE, ‘Introducción’ a las Constituciones de la Compañía de Jesús, en *Obras de San Ignacio de Loyola*. BAC, Madrid, 1991, pp. 433-464.

29 “[64] Demás desto, antes que entre en la Casa o Colegio, o después de haber entrado en ella, se requieren seis experiencias principales, sin otras muchas de que se hablará en parte adelante, pudiendo las tales experiencias anteponerse y posponerse y moderarse, y en algún caso trocarse con otras, con autoridad del Superior, según las personas, tiempos y lugares, con sus ocurrencias.”, LOYOLA. ‘Constituciones de la Compañía de Jesús’ en *Obras de San Ignacio de Loyola*, pp. 465-646, p. 478.

30 “[66] 2ª. Sirviendo en hospitales, o en alguno dellos por otro mes, comiendo y durmiendo en él o en ellos, o por alguna o algunas horas en el día, según los tiempos, lugares y personas, ayudando y sirviendo a todos enfermos y sanos, según que les fuere ordenado; por más se abaxar y humillar, dando entera señal de sí, que de todo el século y de sus pompas y vanidades se parten, para servir en todo a su Criador y Señor crucificado por ellos.”, LOYOLA. ‘Constituciones’, p. 478.

31 “[...] antes de que la muerte sobrevenga, cada uno debe esforzarse por ayudar generosamente al prójimo con los dones recibidos de Dios.”, ERASMO. *Discusión sobre el libre albedrío*, p. 157.

BIBLIOGRAFÍA

CEREZO GALÁN, PEDRO (2020). La controversia de Erasmo y Lutero sobre el libre albedrío. *Pensamiento*, 291(76).

MARTÍN HERNÁNDEZ, FRANCISCO (2012). '¿Fue erasmista san Juan de Ávila?' in *Anuario de Historia de la Iglesia* 21: 63-76.

MARTÍN HERNÁNDEZ, FRANCISCO. 'San Juan de Ávila' in *Diccionario biográfico*. Real Academia de la Historia. Disponible en: [<https://dbe.rah.es/biografias/13453/san-juan-de-avila>]. Consultado el 9 de febrero de 2023].

VENTOSA ESQUINALDO, FRANCISCO (2012). *Pensamiento de San Juan de Dios y la Orden Hospitalaria y su relación con la enfermería: conceptos y valores*. Granada: Archivo-Museo San Juan de Dios, "Casa de los Pisa".

IPARRAGUIRRE, IGNACIO (1991). 'Introducción' in *Obras de San Ignacio de Loyola*. Madrid: BAC.

LOYOLA, IGNACIO. 'Constituciones de la Compañía de Jesús' in *Obras de San Ignacio de Loyola*.

LUTERO, MARTÍN (2019). *Obras reunidas*, Edición de Gabriel Tomás. Madrid: Trotta, vol. 2.

LLORCA Y RICARDO GARCÍA-VILLOSLADA, BERNARDINO (1999). *Historia de la Iglesia Católica*. Madrid: BAC, vol. III.

PETRI, Adam (1521). *Assertio omnium articulorum M. Lutheri per bullam Leonis X. novissimam damnatorum*. Basilea (Wittenberg, 1520). Disponible en: [<https://digitalcollections.lmu.edu/documents/detail/6655?item=11507>]

RIVAS, Ezequiel, 'Introducción', in Rotterdão ERASMO (2012). *Discusión sobre el libre albedrío*. Edición bilingüe de Ezequiel Rivas y Fernando Bahr. Buenos Aires: El cuenco de plata.

ROTTERDÃO, ERASMO DE (2012). *Discusión sobre el libre albedrío*. Edición bilingüe de Ezequiel Rivas y Fernando Bahr. Buenos Aires: El cuenco de plata.